

Actualización: 22/07/2021

Información del Ministerio de Asuntos Sociales e Integración de Hesse sobre eventos y celebraciones

Están permitidos las reuniones, ferias especializadas, eventos y ofertas culturales, por ejemplo teatros, óperas, conciertos, cines con más de 25 personas si el número de los participantes no supera 750 en lugares cerrados y 1.500 al aire libre, o si la autoridad competente permite excepcionalmente un número mayor de participantes, siempre que se garantice el control continuo del cumplimiento de los demás requisitos (las personas vacunadas o recuperadas no se incluyen en el número de participantes), si se registran los datos de contacto de los participantes conforme al artículo 4 del CoSchuV, si existe y se aplica un concepto de distanciamiento e higiene conforme al artículo 5 del CoSchuV y si en caso de más de 100 participantes sólo se permite la entrada en espacios cerrados a las personas con comprobante negativo conforme al artículo 3 del CoSchuV.

Usted encontrará información actualizada en la página del Ministerio de Asuntos Sociales e Integración de Hesse en el siguiente enlace: <https://hessenlink.de/CoronaHMSI>

El texto literal del reglamento que es oficialmente publicado en idioma alemán en el Boletín Oficial del Estado Federado de Hesse (Gesetz- und Verordnungsblatt des Landes Hessen), es el único texto con carácter jurídicamente vinculante.

El texto legal completo del Reglamento sobre la Protección de la Población contra las Infecciones por el Coronavirus SARS-CoV 2 (Coronavirus-Schutzverordnung -CoSchuV-) de 22 de junio de 2021, en su versión actual, y los reglamentos que lo acompañan se encuentran en: <https://www.hessen.de/fuer-buerger/corona-hessen/verordnungen-und-allgemeinverfuegungen>.